



ESTRUCTURA DE LA CIRCULAR

Estimados mutualistas, como todos los años por estas fechas os enviamos una circular referente a la renovación de la póliza de RC Profesional de Musaat. La estructura de esta circular es la siguiente:

- 1.- **Introducción:** aquí encontraréis destacados escuetamente los cambios más importantes que entrarán en vigor en 2016 y algunos datos puntuales de carácter general.
- 2.- **Información general:** en este apartado podréis ver los movimientos que podéis solicitar para el año 2016 y la forma correcta de solicitarlos. En algún apartado se os informará también de las consecuencias del movimiento que podéis solicitar.
- 3.- **Renovación RC Profesional Musaat 2016:** es en este apartado donde se desglosa con mayor amplitud las características de la póliza de RC Profesional para mutualistas activos e inactivos y las fechas en las que vencen los plazos para solicitar movimientos de las pólizas (bajas, cambios de garantía y financiación).

Para cualquier información o resolución de dudas que os surjan podéis llamar a los teléfonos 924 254 811 o 924 254 912, extensión 5 para ambos números, al móvil 635 427 194 o dirigir la consulta a los correos opcion-c@coatieba.es y seguros@coatieba.es

1.- INTRODUCCION

En estos días estáis recibiendo los suplementos de renovación de la póliza de RC Profesional para 2016. También habéis recibido las principales novedades que tiene la póliza para el año 2016, y que os destaco aquí, a modo de recordatorio:

SE CONSOLIDAN LAS MEJORAS DE 2015

- 1) SE MANTIENE LA SUPRESION DE LA PRIMA COMPLEMENTARIA EN TODAS LAS INTERVENCIONES, SIN QUE SE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES DE LA POLIZA.
- 2) PARA EL CALCULO DE LA PRIMA ANUAL SOLO SE TENDRA EN CUENTA EL NUMERO DE SINIESTROS DECLARADOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.
- 3) LA MUTUA ASUMIRA LOS GASTOS JUDICIALES (ABOGADO, PROCURADOR, PÉRITO, ETC). POR TANTO, TODO EL CAPITAL CONTRATADO SE APLICARA AL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES.
- 4) AQUELLOS DE VOSOTROS QUE TENGAIS CONSTITUIDA UNA SOCIEDAD UNIPERSONAL PARA EL DESARROLLO DE VUESTRA ACTIVIDAD SOLO NECESITAREIS LA POLIZA DE RC PROFESIONAL.



ADEMAS SE INCREMENTAN LAS MEJORAS:

- **1) SE INCREMENTAN LOS CAPITALES DE LAS GARANTÍAS UN 25% DE FORMA GRATUITA PARA EL MUTUALISTA.**
- **2) SE INCLUYE LA COBERTURA DE DAÑOS PATRIMONIALES PRIMARIOS (art.1 C. E.)**
- **3) SE AUMENTA A 6.000€ EL LIMITE POR ABOGADO EXTERNO.**
- **4) SE AÑADEN DESCUENTOS POR CONTRATAR SEGUROS DE HOGAR.**

Con las nuevas condiciones para 2016 y en términos generales de la mutua, las actualizaciones de prima anual para el 2016, con respecto a las primas fijas del año anterior, han quedado de la siguiente forma:

- A un **10,40%** de mutualistas **les bajará la prima.**
- Un **85,20%** de mutualistas **pagará lo mismo** que el año anterior.
- A un **4,30%** de mutualistas **se le aplicará un recargo**

Esta subida del 25% en los capitales de la garantía de la póliza se debe a que ha subido en la misma proporción el baremo para daños personales de accidentes de tráfico. Dicho baremo sirve de modelo a los jueces para el establecimiento de indemnizaciones a las víctimas de daños personales en el sector de la construcción.

Con respecto al tema de los **siniestros** y la siniestralidad hay que comentar que éstos han representado para la mutua un **134%** con respecto a los ingresos por primas, en la última anualidad. Esta cantidad es muy parecida a la que teníamos en la anualidad anterior. A pesar de seguir la siniestralidad por encima de los ingresos **no** se ha modificado el criterio de siniestralidad con respecto al año en curso. De esta forma se siguen beneficiado aquellos mutualistas que no han declarado siniestros en los últimos 5 años.

OS RECUERDO QUE DEBEIS DEVOLVER FIRMADOS EL SUPLEMENTO DE RENOVACION, EL LIBRO CON LA FRANJA GRIS (PÁGINAS: 12, 15, Y 16) Y EL MANDATO SEPA, CUMPLIMENTANDO EL IBAN DE LA CUENTA DEL BANCO O CAJA DONDE TENEIS DOMICILIADO LOS RECIBOS DE LA MUTUA.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

Ya está abierto el plazo para solicitar los distintos movimientos que se pueden efectuar para el próximo año 2016. **Recordad que cada uno de estos movimientos lleva implícito una consecuencia y necesita cumplir unos requisitos.** Estos movimientos son:



- a) Solicitar la baja de la póliza de RC Profesional que tenéis contratada con MUSAAT. **La solicitud de la baja ha de hacerse mediante carta firmada, NO siendo válido ningún otro medio como el correo electrónico o la no devolución del suplemento de renovación firmado.** La NO devolución del suplemento firmado no indica que el mutualista no quiera la póliza y, por tanto, MUSAAT no puede dar de baja a ningún mutualista por el hecho de no devolver firmado el suplemento de renovación. La baja en dicha póliza supone la pérdida de cobertura en las reclamaciones nuevas que recibáis a partir de la fecha de baja. **Conviene señalar también que el reingreso en MUSAAT no es automático, llegando incluso a poder ser denegado dicho reingreso en la mutua.**
- b) Solicitar el cambio de cobertura para la próxima anualidad. La solicitud de cambio de cobertura se realizará mediante el formulario correspondiente que deberéis descargaros de la Web de MUSAAT siguiendo el siguiente recorrido: **productos - RC Aparejadores - RC Aparejadores AT/IE - descarga de formularios - parte de modificación de garantías.** Si alguno quiere disminuir la cobertura deberá hacerlo ahora, puesto que las disminuciones de cobertura sólo pueden efectuarse ahora para la siguiente anualidad. Esta disminución de cobertura significa que, a partir de esa fecha, todas las reclamaciones nuevas que se reciban tendrán la cobertura disminuida, independientemente de la cobertura que tuvieran en el momento de ser comunicadas las obras al seguro. Por tanto, todos aquellos de vosotros que hayáis realizado obras que pueden derivar en reclamaciones altas no deberíais reducir la cobertura. **Para solicitar el cambio de pagador de la póliza hay que cumplimentar este mismo “parte de modificación de garantías”.**
- c) Solicitar el paso a la póliza de Inactivos. Tienen derecho a esta póliza todos aquellos mutualistas que se hayan jubilado este año, se les haya diagnosticado este año una Invalidez que le incapacite para realizar su trabajo y los familiares de aquellos mutualistas fallecidos durante este año. **La documentación a presentar es la siguiente: solicitud mediante carta firmada, fotocopias del DNI, baja en el IAE y declaración de Invalidez, en caso de que corresponda.**
- d) Solicitar la financiación de la Prima Fija mediante la tarjeta Santander/MUSAAT. **Todos aquellos mutualistas interesados en esta opción, incluidos aquellos a los que ya se les concedió el año pasado, deberán solicitarla a través de la siguiente dirección de correo electrónico: financiacion@musaat.es.** El fraccionamiento será en 12 meses, comenzando en Febrero de 2016.

3.- RENOVACION RC PROFESIONAL MUSAAT 2016

Vamos a comentar algunas cosas que debéis saber. Las novedades con respecto al año anterior aparecerán escritas en negrita.



GARANTIAS

Para el año 2016 se incrementan en un 25% las garantías que existían el año pasado:

120.000€- 150.000€	250.000€- 312.500€	600.000€- 750.000€
150.000€- 187.500€	300.000€- 375.000€	900.000€- 1.125.000€
200.000€- 250.000€	450.000€- 562.500€	

Existe la posibilidad de contratar una garantía adicional para daños personales. Esta garantía se aplicará únicamente en las reclamaciones por daños personales. Su contratación lleva implícito el pago de una prima anual adicional. Las posibles coberturas a contratar están en función del capital de la garantía contratada en la póliza, y se corresponden con la siguiente escala:

150.000€ de garantía principal	–	300.000€ para daños personales
187.500€ de garantía principal	–	375.000€ para daños personales
250.000€ de garantía principal	–	500.000€ para daños personales
312.500€ de garantía principal	–	625.000€ para daños personales
375.000€ de garantía principal	–	625.000€ para daños personales
562.500€ de garantía principal	–	687.500€ para daños personales
750.000€ de garantía principal	–	500.000€ para daños personales

PRIMA ANUAL

- Al desaparecer la Prima Complementaria para todas las intervenciones ya no distinguiremos entre PF y PC, sino que la única prima es la **Prima Anual**.
- La prima anual se calculará en función de los siguientes criterios:
 - o Intervenciones realizadas en el último año.
 - o Intervenciones en nuestro histórico personal.
 - o Número de siniestros computables declarados en los últimos 5 años.
 - o Suma asegurada.
 - o Año de la primera intervención.
- Descuentos:
 - o Se mantienen los descuentos anteriores:
 - 5 años sin declarar siniestros, un 10%
 - 6-7 años sin declarar siniestros, un 15%
 - 8 o más años sin declara siniestros, 20%
 - o Se mantienen los descuentos a los noveles en función del año de incorporación a la mutua:
 - 2016, se aplica descuento del 65%
 - 2015, se aplica descuento del 50%
 - 2014, se aplica descuento del 40%



- 2013, se aplica descuento del 30%
 - 2012, se aplica descuento del 20%
 - 2011 y anteriores, no se aplica descuento por este concepto.
- Se aplica descuento por baja actividad al cumplir los siguientes requisitos:
- No haber visado/registrado/declarado ninguna intervención profesional en obra (proyecto/dirección legalización, seguridad y salud y demoliciones) en el periodo de **01/07/2010 a 30/06/15**.
 - No haber declarado ningún siniestro computable en el mismo periodo de tiempo.
 - Llevar 5 o más años de permanencia continuada en la mutua.
 - No disfrutar en 2015 de descuento de novel

TODOS LOS DESCUENTOS POSIBLES VIENEN YA APLICADOS EN LAS PRIMAS DE LOS SUPLEMENTOS QUE HABEIS RECIBIDO.

- A efectos de siniestralidad, los años se contabilizan de 1 de Julio del año anterior a 30 de Junio del año en curso. Con 1 parte de siniestro se pierde la bonificación.
- **Os recordamos que la prima fija se puede fraccionar con la financiación del BSCH.**

PRIMA COMPLEMENTARIA

La prima complementaria ha sufrido los siguientes cambios:

- **Como ya hemos comentado, se mantiene la supresión de la prima complementaria para todas las intervenciones firmadas en 2015 y 2016.**
- **Todas las intervenciones firmadas en 2014 llevarán Prima Complementaria independientemente de que se visen/registren/ comuniquen en 2016.**
- **Todas las intervenciones que tengan la Prima Complementaria fraccionada con anterioridad al 01/01/2015 tienen que liquidar la Prima Complementaria restante de la forma en la que estén fraccionadas.**
- Solo se efectuará la devolución de prima complementaria en renuncias de obras no iniciadas, siempre que se cumplan determinados requisitos: renuncia total, póliza en vigor y solicitud de devolución antes de 4 años desde el abono de la prima, y dentro del año en que se produce la renuncia efectiva. El importe a devolver llevará descontado un 5% en conceptos de gastos de de gestión.
- En 2016 se seguirá cubriendo la defensa jurídica en Delitos Dolosos y en Infracciones de normas urbanísticas o inobservancia de servidumbres y lindes, cuando no se aprecie por el juez la responsabilidad del asegurado.



POLIZAS NO RENOVADAS

Para 2016 se renovarán todas las pólizas.

POLIZA DE INACTIVOS

La póliza de inactivos es una póliza gratuita que reúne a jubilados, inválidos y herederos de mutualistas fallecidos. Para poder acceder a ella se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar alguna de estas situaciones a la mutua y solicitarlo antes del 21/12/15.
- Si el histórico de Primas Fijas y Complementarias pagadas, neto de impuestos y extornos, menos el histórico de siniestralidad es superior a 0.
- Haber estado asegurado, al menos, 10 años.

Las características de la póliza son las siguientes:

- La póliza gratuita tiene las coberturas de la póliza básica y una suma asegurada de 75.000€.
- Se renovará de forma gratuita anualmente hasta el momento en que se cumplan los 12 años del pago de la última prima complementaria.
- La renovación gratuita se interrumpirá en el momento que declare un siniestro que haga que el cálculo de sus primas menos sus indemnizaciones sea menor a 0.

Existe la posibilidad de aumentar la cobertura, o seguir asegurado después de los 12 años posteriores a su última Prima Complementaria, pagando una prima que llevará un descuento con respecto a la póliza de activos.

RECORDATORIO DE FECHAS

- Bajas o cambios de garantía: **21/12/15 (21 de DICIEMBRE)**
- Póliza de Inactivos: **21/12/15 (21 de DICIEMBRE)**
- Financiación Prima Fija tarjeta Santander/Musaat: **11/12/15 (11 de DICIEMBRE)**

Juan Ramón Santos García
Director Técnico